

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO, RADICADA BAJO EL No. 25126-0-21-0588 Y SE REALIZA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

RESOLUCIÓN No. DES- 367 DE 2022

30 NOV 2022
(.....)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO, RADICADA BAJO EL No. 25126-0-21-0588 Y SE REALIZA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día **17 de Diciembre de 2021**, el señor **NELSON RICARDO GANTIVA SÁNCHEZ**, identificado con c.c. No. **11.346.818** de **Zipaquirá**, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO, Y SE REALIZA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS**, bajo el número de expediente abierto N° **25126-0-21-0588**, respecto del predio **CALLE 7 No 10-26 E**, identificado con el Código Catastral **01-00-0153-0015-000** y con el folio de matrícula inmobiliaria **176-35277** propiedad de **JOSÉ ISMAEL ZAMORA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.976.357** expedida en **Cajicá** y **LUIS CARLOS ZAMORA SÁNCHEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.335.336** expedida en **Zipaquirá**

Que el proyecto quedó radicado en legal y debida forma el día **20 de mayo de 2022**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0138** de fecha **14 de Junio de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **21 de Junio de 2022** al apoderado del titular, el señor **NELSON RICARDO GANTIVA SÁNCHEZ**, identificado con c.c. No. **11.346.818** de **Zipaquirá**, al correo electrónico autorizado **arqricardogantiva@gmail.com**.

Que con anexos radicados al expediente de fecha **15 de Noviembre de 2022**, se procede a radicar la solicitud de **DESISTIMIENTO VOLUNTARIO** y **DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS** del proyecto radicado bajo el No. **25126-0-21-0588** teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, y solicita la devolución de los documentos y planos que reposan en el expediente.

Que teniendo en cuenta la solicitud antecedente y lo consagrado por el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 que expresa:

"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO, RADICADA BAJO EL No. 25126-0-21-0588 Y SE REALIZA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

Parágrafo. "El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que conforme a lo anterior y en virtud del desistimiento voluntario presentado por el peticionario a través del apoderado el señor **NELSON RICARDO GANTIVA SÁNCHEZ**, identificado con c.c. No. **11.346.818** de **Zipaquirá**, dentro del trámite administrativo, se considera procedente declarar el mismo, por cuanto el trámite se inicia a solicitud de parte interesada y el mismo procedimiento autoriza el desistimiento del mismo, siendo viable en consecuencia proceder al archivo del presente trámite por desistimiento.

Que en virtud del principio de economía que rige las actuaciones administrativas consagrado en el art. 3 de la Ley 1437 de 2011, en relación con la solicitud de devolución de los documentos allegados a la solicitud, la cual se encuentra autorizada en la norma antes citada, se considera procedente de igual manera ordenar mediante el presente acto administrativo proceder a efectuar la devolución de los mismos, correspondiendo estos a aquellos que no hacen parte de los documentos generales de toda solicitud sino única y exclusivamente a todos aquellos relacionados con la documentación adicional en relación con el trámite objeto de solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD / DEMOLICIÓN Y OBR A NUEVA VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO, Y SE REALIZA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS, bajo el número de expediente abierto N°25126-0-21-0588, respecto del predio CALLE 7 No 10-26 E, identificado con el Código Catastral 01-00-0153-0015-000 y con el folio de matrícula inmobiliaria 176-35277 propiedad de **JOSÉ ISMAEL ZAMORA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.976.357** expedida en **Cajicá** y **LUIS CARLOS ZAMORA SÁNCHEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.335.336** expedida en **Zipaquirá**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 a los señores **JOSÉ ISMAEL ZAMORA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.976.357** expedida en **Cajicá** y **LUIS CARLOS ZAMORA SÁNCHEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.335.336** expedida en **Zipaquirá**, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo: "El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

“POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO, RADICADA BAJO EL No. 25126-0-21-0588 Y SE REALIZA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS”

de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso”, no obstante, conforme a los considerandos de la presente resolución, se autoriza la devolución de los siguientes documentos:

- Folios: Dieciocho (18)
 - Certificado de libertad y tradición (3 folios)
 - Copia Certificado Catastral Nacional (1 folio)
 - Copia del impuesto predial (1 folio)
 - Copia de las escrituras públicas (6 folios)
 - Documentos del titular y profesionales (6 folios)
 - Fotografías Valla Informativa (1 folios)
 - Copia Licencia de Construcción (1 folio)
- Planos: Catorce (14) Planos
- Cartillas: Dos (2) Diseños

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 30 NOV 2022

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Daniela Alejandra Tarazona Contreras		Profesional Universitario
Revisó y aprobó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 367 - 2022 DES / EXPEDIENTE 21-0588

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

30 de noviembre de 2022, 16:30

Para: argricardogantiva@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ <Daniela.Tarazona@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 367 - 2022 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción en Modalidad Demolición y Obra Nueva - Vivienda Bifamiliar y Comercio y se realiza la **Devolución de Documentos**" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0588**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353



RESOL N° 367 - 2022 DES - EXP 21-0588.pdf
1609K

